

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 202

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2015-11770 *Información pública de la solicitud de autorización administrativa del proyecto de la instalación de generación de energía denominado Parque Eólico La Engaña 30 MW y línea eléctrica a 30 kV para la evacuación, en San Pedro del Romeral y Vega de Pas (Cantabria), Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros (Burgos), en las provincias de Cantabria y Burgos. Expediente IGE 2-15.*

A los efectos de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente Nº: IGE. 2-15.

Peticionario: Energías Renovables del Bierzo, S. L., con C.I.F. B24372872 y domicilio social en la calle General Gómez Núñez, número 2, 3º. Código Postal 24400, Ponferrada (León).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa de una instalación de generación de energía denominada "Parque Eólico La Engaña 30 MW y línea eléctrica a 30 kV para la evacuación", en las provincias de Cantabria y Burgos.

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la autorización administrativa, previa Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental conjunto de los parques eólicos "El Coter" y "La Engaña", a emitir por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Términos municipales afectados: En Cantabria: San Pedro del Romeral y Vega de Pas. En Burgos: Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros.

Características generales de la instalación.

Emplazamiento y coordenadas de la poligonal: Los terrenos que resultan afectados por la instalación del Parque se localizan en la cuerda montañosa denominada "Montes de Samo", situada en la divisoria entre Burgos y Cantabria. En concreto, al sur del Puerto de las Estacas de Trueba, dentro de los municipios señalados anteriormente.

Coordenadas poligonales: Superficie preliminar afectada		
Vértice	UTM ED50	
	X (UTM)	Y (UTM)
A	438000	4772000
B	438000	4773000
C	441000	4774000
D	442000	4774000
E	444200	4772000
F	444200	4770000
G	443000	4770000
H	443000	4772000

CVE-2015-11770

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 202

Número de aerogeneradores: 10.

Tipo Aerogenerador: Vestas V-90 - 3 MW.

Potencia unitaria: 3.000 kW.

Potencia total instalada: 30 MW.

Altura de las torres: 80 metros.

Diámetro del rotor: 90 metros.

Transformadores: 10 transformadores alojados en el interior de los fustes, de 3.140 kVA de potencia aparente y relación de transformación 0,69/30 kV.

La evacuación de la energía se realizará en 30 kV hasta la subestación existente de La Magdalena mediante una zanja que partirá del aerogenerador número 1 en dirección suroeste discurrendo en subterráneo en todo su recorrido, excepto un tramo aéreo de 529 metros a fin de salvar el valle del Río Nela.

Se indica que, a pesar de estar incluida en el proyecto técnico sometido a información pública, la ampliación de dicha subestación para la evacuación planificada no es objeto de tramitación del presente expediente por no tratarse de una competencia de la Administración General del Estado.

Estudio de Impacto Ambiental: El presente parque se encuentra incluido en el documento ambiental denominado Estudio de Impacto Ambiental de los Parques Eólicos "El Coter" y "La Engaña", cuyo trámite de información pública se está realizando junto con la solicitud de Autorización Administrativa de otra instalación que es igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Energía, en concreto el expediente IGE 1-15 denominado "Parque Eólico El Coter 18 MW y línea eléctrica a 30 kV para la evacuación, en San Pedro del Romeral (Cantabria), Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva (Burgos)".

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 32.400.867 euros (treinta y dos millones cuatrocientos mil ochocientos sesenta y siete euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo, nº 25, primera planta, durante el horario de atención al público.

Santander, 12 de junio de 2015.

El director del Área de Industria y Energía
de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

2015/11770

CVE-2015-11770